

# Educación Especial Preescolar

GUÍA PARA  
PADRES DE  
FAMILIA



Sistema de servicios de Intervención Temprana que fomenta la colaboración entre familias y profesionales, el apoyo familiar, y la coordinación de servicios.

## Notas:

[illegible]

**Índice**

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| Contactos.....                                                           | 1  |
| Cronología.....                                                          | 2  |
| Introducción (Estimados Padres de Familia).....                          | 3  |
| ¿Qué es la Educación Especial?.....                                      | 4  |
| ¿Qué es lo que proporciona IDEA? .....                                   | 4  |
| Diferencias entre los programas de Preescolar y de Primera Infancia..... | 5  |
| Procedimientos de Evaluación.....                                        | 6  |
| Determinar Elegibilidad para la Educación Especial .....                 | 7  |
| ¿Cuál es el propósito del IEP? .....                                     | 8  |
| Participación de los padres en decisiones sobre la educación .....       | 9  |
| El Programa de Educación Individualizado (IEP) .....                     | 9  |
| ¿Cuáles son los componentes del IEP? .....                               | 10 |
| El Entorno Menos Restrictivo (LRE) .....                                 | 11 |
| Entornos Educativos .....                                                | 11 |
| Entornos de la Comunidad.....                                            | 12 |
| Preescolar de Educación Especial.....                                    | 13 |
| Derechos y Garantías de los Padres .....                                 | 14 |
| Usted También Tiene Responsabilidades.....                               | 14 |
| Agradecimientos.....                                                     | 15 |

## Nombres, Números Telefónicos Y Fechas Para Recordar:

### Contactos:

Coordinador de Servicios de “Early Start” (Inicio Temprano): \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Gerente del Programa de Early Start: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Coordinador de Servicios de SDRC: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Gerente de Programa de SDRC: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Contacto de Educación: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Contacto de Centro de Recursos de Familias Excepcionales: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

### Evaluaciones/Reuniones Programadas:

Evaluación Médica (cuando corresponda):

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Evaluación de Desarrollo/Psicológica:

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Revisión Final del IFSP:

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

### Otras Reuniones:

---

---

---

## Cronograma Del Año De Transición

### Al cumplir los dos años

- Se escribe una meta en el plan de servicios Individualizados para la Familia (IFSP) indicando que las actividades de transición van a ocurrir
- El folleto informativo “Transición: Dejando el Programa de Intervención Temprana” se le ofrece a la familia \*
- Se firma un permiso para compartir la información del niño con el distrito de escuelas

### Alrededor de los 2 años con seis meses de edad

- Revisión periódica del IFSP
- El folleto informativo: “Educación Especial para Niños de edad preescolar”\* se le ofrece a la familia
- El Coordinador de Servicios hace arreglos para la junta/conferencia de transición del IFSP (tan pronto como a los 2 años 3 meses de edad y no más allá de los 2 años 9 meses de edad)

### Alrededor de los 2 años nueve meses de edad (o desde los 2 1/2 )

- Reunión para la Planificación de la Transición con representantes de los distritos escolares, “Head Start”, etc., para explicar sus servicios a la familia

### A los 2 años 10 meses de edad

- La familia recibe un Plan de Evaluación del distrito. La familia firma y regresa el Plan de Evaluación, iniciando la fecha límite de 60 días

### Antes del Tercer Cumpleaños

- Se lleva a cabo la junta de IEP y si el niño califica, se crea el IEP

### Tercer Cumpleaños

- Se inician los servicios

\*A los niños entre los 2 años 10 meses de edad, y los 3 años de edad se les entrega folletos en la primera reunión



## **Estimados Padres De Familia,**

Este folleto es acerca de todo lo de educación especial y de lo que usted(es) debe(n) saber para lograr que la experiencia de su hijo(a) sea positiva. Usted deberá entender el proceso y los procedimientos que ocurrirán, además de los derechos de los padres, para poder tomar decisiones y participar activamente en las juntas. Quizá haya algunos términos nuevos que usted no conozca, pero siga leyendo y éstos se le explicarán con más detalle.

Durante los últimos seis meses de su hijo en Early Start, un cronograma específico de procedimientos es requerido. Habrá decisiones en las que usted querrá participar que puedan resultar en una recomendación a educación especial y culminar en la creación de un Plan de Educación Individualizado (IEP) para su hijo. Es crítica su participación con los profesionales durante este proceso. Ya que usted es un miembro importante del equipo y conoce a su hijo mejor que nadie, asegúrese de hacer cualquier pregunta que usted tenga y de proporcionar cualquier información que usted considere pertinente.

Pasar del programa de Early Start puede ser inquietante. Muchas cosas cambian a la vez. Usted empezará a aprender nuevos términos y a iniciar relaciones con gente nueva. Ayude a su hijo a iniciar esta nueva experiencia siendo optimista. Puede ayudarle a recordar que las decisiones que usted tome ahora no necesariamente deben ser permanentes. Está bien hacer planes y luego cambiarlos si así lo desea.

Además de leer este folleto, quizá usted desee hablar con alguien que conoce el sistema de educación especial. Puede pedir más información a su proveedor de servicios o personal del distrito escolar. También puede llamar al Centro de Recursos para Familias Excepcionales (EFRC) para hablar con algún padre o madre de familia que haya pasado por este proceso con su hijo. Todos queremos que su hijo(a) progrese en los próximos años y queremos ayudarle a usted por medio del proceso educativo.

*El personal de su Distrito Escolar y EFRC*

## ¿Que Es Educación Especial?

La educación especial forma parte de los servicios de educación pública y consiste de instrucción y de servicios relacionados a las necesidades educativas de su hijo que no se pueden cumplir por medio de modificaciones al plan de estudios del programa de educación general. Todo esto sin costo alguno para usted. El programa de educación provee opciones de servicios en opciones continuas para cumplir con las necesidades educativas especiales de los niños con discapacidades en el entorno menos restrictivo. La educación especial proporciona a su hijo instrucción individualmente diseñada específicamente para habilitar su progreso. Sus derechos y protección para recibir estos servicios está garantizada bajo la ley federal IDEA (Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades).

## ¿Qué Proporciona IDEA?

Los seis componentes primarios de IDEA son los siguientes:

### **1. Procedimientos de Evaluación**

La evaluación es el primer paso para determinar si su hijo(a) califica para recibir educación especial. Ninguna evaluación se puede llevar a cabo sin su consentimiento por escrito en el Plan de Evaluación.

### **2. Involucramiento de los Padres en las Decisiones Educativas**

La ley facilita su involucramiento en el proceso de evaluación y en la junta de IEP. Usted es un componente esencial del equipo de IEP. Es importante hacer preguntas y compartir su perspectiva en todo momento.

### **3. Colocación en el “Entorno Menos Restrictivo” (LRE)**

IDEA requiere que su hijo sea educado dentro del entorno menos restrictivo, es decir, el entorno más cercano posible a la educación regular con niños que no tienen discapacidades. LRE es determinado por el equipo de IEP, y puede estar, o no, dentro del salón de clase de educación regular.

### **4. Una Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE)**

IDEA asegura que su hijo con necesidades especiales, entre las edades de 0 a 22 años, reciba un programa educativo especialmente diseñado para satisfacer sus necesidades únicas, sin costo para usted.

### **5. Un Programa de Educación Individualizado Escrito (IEP)**

Antes de que su hijo reciba servicios de educación especial, se crea una versión escrita del IEP. Este es revisado por lo menos una vez al año en la junta a la que usted asiste y participa. Los servicios de educación especial empiezan una vez que usted haya autorizado y firmado el IEP.

### **6. El Derecho a Debido Proceso Legal, en caso de haber una disputa**

Esta es una garantía que protege sus derechos como padre o tutor legal al no estar de acuerdo con las decisiones que se tomen con respecto a su hijo.



## **Diferencias Entre Los Programas De Infantes/Niños Que Empiezan A Caminar, Y Los Programas Preescolares**

Los programas de Early Start de infantes/niños que empiezan a caminar, están basados en un modelo donde los servicios son impartidos en los ambientes naturales tales como en el entorno de la comunidad, o en el hogar. Los infantes y sus familias reciben servicios tempranos de manera individual o en grupos pequeños. Se enfatiza proveer apoyo al padre, madre, y niños por medio de la ayuda de un coordinador de servicio. Early Start se enfoca en el niño y su familia, mientras que la meta es ayudar a los padres en apoyar el crecimiento y desarrollo de su hijo/hija con necesidades especiales.

Cuando su hijo inicia un programa preescolar, el énfasis se cambia a un modelo educativo que se enfoca únicamente en su hijo. El énfasis del programa preescolar será cumplir las necesidades únicas de su hijo. El curriculum preescolar está basado en los Estándares Preescolares de California, los cuáles se enfocan en la interacción social con los niños y adultos, desarrollo del lenguaje, y otras destrezas pre-académicas. Las actividades de enseñanza en preescolar ocurren normalmente en un grupo grande, grupos pequeños y/o en los centros de aprendizaje. Su hijo podría recibir alguna instrucción individualizada y/o dirigida a atender las metas desarrolladas en el IEP.

### **Duración del Día y Cantidad de Días por Semana:**

El itinerario para el programa preescolar de su hijo, probablemente será algo diferente del programa de infantes. Generalmente, los programas preescolares cumplen de dos a cinco días y medio por semana. La cantidad de tiempo que su hijo pasa en preescolar depende de sus necesidades y no es igual para todos los niños.

### **Ubicación del Programa:**

La educación especial es un servicio y no un lugar por lo tanto, la ubicación de impartición de los programas de educación preescolar pueden variar. A su hijo, se le dará oportunidades para participar en una variedad de actividades con niños sin discapacidades, al grado de que sean adecuados.

## Procedimientos De La Evaluación

La meta del equipo de evaluación del distrito escolar es obtener información sobre su hijo(a). Esta información se utiliza para determinar si el niño califica para recibir educación especial y para identificar sus áreas deficientes. Una evaluación es una herramienta para ver a su hijo en su totalidad y aprender cuáles son sus puntos fuertes y áreas deficientes. Usted es un miembro importante del equipo, y usted puede proporcionar información valiosa sobre su hijo. Recuerde, su hijo será evaluado sólo en las áreas preocupantes. Usted querrá además compartir con el personal examinador cualquier otra evaluación llevada a cabo por otra agencia.

No se llevará a cabo ninguna evaluación hasta que se le haya notificado a usted acerca de los tipos de evaluaciones y hasta que usted haya dado consentimiento por escrito. El Encargado del Caso del distrito escolar le enviará unos formularios solicitando su consentimiento escrito para que el personal del distrito evalúe a su hijo. El plan de evaluación identifica las áreas deficientes que serán examinadas, como comunicación, desarrollo académico, motricidad, salud, etc., y el especialista que las administrará.

Si usted considera que no ha sido abordada alguna área de desarrollo en la que usted cree su hijo pudiera tener deficiencia, haga favor de contactar al encargado del caso para hablar de sus preocupaciones. También se le entregará una copia de los Derechos y Garantías de los Padres que describen sus derechos en la evaluación y educación de su hijo.

### Las evaluaciones típicamente incluyen lo siguiente:

- Observaciones del personal que ha trabajado con su hijo
- Historia médica, cuando sea relevante para el desempeño de su hijo en la escuela
- Información que usted proporcione acerca de las experiencias escolares previas de su hijo, sus habilidades, su comportamiento afuera del entorno escolar, y qué sentimientos le produce la escuela a su hijo.
- Cuando las pruebas estándares no son consideradas apropiadas para niños de tres a cinco años de edad, se usarán procedimientos alternativos, como crear listas de destrezas de desarrollo, observaciones y entrevistas.
- Se podrán usar una variedad de procedimientos de evaluación para evaluar a su hijo: Distintos miembros del equipo de evaluación pueden observar a su hijo individualmente, o usted y su hijo pueden participar con los miembros del equipo durante una cita.

**Recuerde, usted lleva más tiempo conociendo a su hijo y lo observa en muchas distintas situaciones. ¡Usted tiene información importante qué compartir!**



La evaluación forma la base del plan educativo de su hijo(a). Por esta razón, es importante que usted como padre/madre participe para asegurar que se obtenga un perfil preciso de su hijo. Todas las pruebas son administradas por personal calificado, y una variedad de procedimientos de evaluación son utilizados. Las pruebas son una parte importante del proceso de evaluación y son exhaustivas. Su hijo será evaluado en su lengua materna, o en otro medio de comunicación, de manera que no discrimine con respecto a su discapacidad, cultura o raza.

Si usted está de acuerdo con el Plan de Educación, firmelo, anote la fecha y regrese al miembro del personal del distrito escolar que lo preparó y que le envió el material. La evaluación no puede proceder hasta que éste sea recibido. Una vez que el Distrito reciba su Plan de Evaluación firmado, el personal del Distrito programará la evaluación. Una cita de IEP deberá llevarse a cabo en los próximos 60 días hábiles a partir de haber recibido su consentimiento escrito (sin contar días feriados cuando son más de 5 días).

## **Determinar Elegibilidad Para Educación Especial**

Elegibilidad para recibir servicios de educación especial a la edad de 3 años es determinada por el equipo de IEP según los resultados de la evaluación de su hijo. Su hijo califica si, según los resultados de la evaluación, cumple con el criterio de elegibilidad del Código de Educación de California en una de las siguientes 14 discapacidades:

- Autismo
- Sordera
- Sordera con ceguera
- Problemas emocionales
- Discapacidad médica reconocida
- Discapacidad auditiva
- Discapacidades intelectuales
- Discapacidades múltiples
- Discapacidad ortopédica
- Otras discapacidades de la salud
- Discapacidad específica del aprendizaje
- Discapacidad del habla o lenguaje
- Daño cerebral por trauma
- Discapacidad visual

## ¿Cuál Es El Propósito Del IEP?

Una vez que el niño/la niña ha sido enviado(a) a la evaluación y ésta se haya completado, se lleva a cabo una junta de IEP. La junta de IEP tiene varios propósitos. El equipo comparte información de la evaluación par determinar si el niño cumple con los criterios de elegibilidad como lo especifica el estado para ser considerado un niño con una discapacidad. Si el niño sí califica para educación especial, el segundo propósito es crear metas anuales calculables en las áreas en que se identificó existen deficiencias. El tercer propósito de la junta de IEP es asegurar que sean identificados los servicios de educación especial apropiados para abordar las necesidades de su hijo. Al concluir la junta de IEP, usted puede solicitar ver el programa educativo que se ha propuesto. Si su hijo califica para recibir servicios por medio del distrito escolar, usted necesita inscribirlo en la escuela.

## ¿Cuál Es El Método En Equipo?

El método en equipo es el esfuerzo cooperativo entre usted y los especialistas para crear un IEP que satisfaga las necesidades de su hijo(a). Usted es un miembro importante del equipo. En la junta de IEP, el equipo de IEP repasa los resultados de la evaluación, determina elegibilidad y crea el IEP. La junta se lleva a cabo en la escuela a la hora acordada por los padres y el personal. Los maestros y otros especialistas mantienen registro de los servicios de su hijo y su progreso. Usted será informado del progreso de su hijo tres o cuatro veces al año.

## ¿Quiénes participan en la junta de IEP?

Se requiere que los siguientes individuos participen en la junta de IEP:

- Usted, el padre/madre, o el tutor lega
- Persona del distrito designada
- Un proveedor de educación especial (como maestro de educación especial, terapeuta de habla, etc.).
- Un maestro de educación regular
- El personal que ha evaluado a su hijo, o alguien que entienda el proceso de evaluación que se utilizó con su hijo y que conozca los resultados
- Otros miembros pueden incluir los que la escuela determine necesarios (intérprete, psicólogo, consejero, por ejemplo)
- Otros individuos que usted invite a la junta que conocen a su hijo (amigo de los padres, representante del Centro Regional si su hijo es cliente de esa agencia, etc.)



## Participación De Los Padres En Las Decisiones Educativas

Es importante que usted/ustedes como participantes, se involucren en el proceso de la toma de decisiones en todas las etapas de la educación de su hijo(a). Ustedes son miembros esenciales del equipo que ayuda a desarrollar los servicios necesarios y las metas con las que su hijo va a trabajar para cumplir con sus necesidades. Su conocimiento de su hijo es esencial para poder desarrollar un plan educativo.

## El Programa De Educación Individualizado (IEP)

El IEP es un documento que se escribe para cada niño(a) con alguna discapacidad que tengan entre los 3 y 22 años de edad, y que sea elegible para recibir educación especial. Es desarrollado por el equipo de su hijo, y garantiza la entrega adecuada de servicios para niños que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Identifica las fortalezas y las áreas de necesidad de su hijo, así como las metas y objetivos para dirigirse hacia esas necesidades. También incluye otra información discutida durante la junta IEP. El IEP es un plan que es típicamente escrito por un año. Se le entregará una copia del IEP al finalizar la junta.

A cada persona que participa en la junta IEP se le pedirá que firme el IEP. Si usted está inseguro(a) sobre lo adecuado de las recomendaciones del equipo, usted podrá:

1. Pensarlo por algunos días.
2. Expresar su desacuerdo para que se pueda discutir más, o,
3. Indicar las partes con las que sí está de acuerdo.

Si tiene alguna preocupación acerca del IEP y no firma, usted podrá firmar que usted “Asistió”. Si está en desacuerdo con cualquiera de la recomendaciones relacionadas con los servicios de su hijo(a), y no puede resolver el asunto, los procedimientos de garantías (los derechos de los padres) le permiten ejercer su derecho de proceso vencido. Si necesita ayuda, se requerirá un representante de distrito, para ayudarlo con el proceso. Debido a que los Distritos prefieren trabajar en colaboración con los padres, se les sugiere que contacten al Especialista del Programa del Distrito o al Director de Educación Especial si usted siente que un desacuerdo no puede resolverse con el equipo. Los Distritos Escolares pueden tener personal y/o servicios para ayudar a resolver los desacuerdos.

Recuerde: Usted podrá cambiar de parecer y decidir que no quiere Servicios de Educación Especial para su hijo, sin tener la preocupación de que el distrito o el personal del Centro Regional lo objete.

## ¿Cuáles Son Los Componentes De Un IEP?

### 1. El Nivel Actual de Rendimiento de Su Hijo(a)

Estas son declaraciones que describen los puntos fuertes y las áreas deficientes de su hijo, basado en los resultados de la evaluación. Estas declaraciones describen las destrezas de su hijo y seguramente corresponden a su conocimiento de las habilidades del mismo.

### 2. Metas Anuales a Largo Plazo

Se crean metas basadas en la información de la evaluación para abordar las áreas deficientes de su hijo. Estas metas se enfocan en destrezas y comportamientos que su hijo y su maestro(a) abordarán a lo largo del año escolar (por ejemplo, “Mary podrá igualar los colores básicos; Bobby podrá usar frases de 2 palabras para comunicar lo que quiere y necesita”). Su información ayudará a determinar si estas metas son apropiadas basado en lo que usted sabe acerca de las habilidades de su hijo.

### 3. Servicios Educativos

El equipo de IEP determina qué programas y/o servicios su hijo necesita para beneficiarse de su programa educativo. También en el IEP habrá una declaración sobre el porcentaje de tiempo que su hijo estará incluido en el programa de educación regular. Será necesario definir el contacto significativo que su hijo pueda tener con niños con desarrollo típico y de su edad.

### 4. Servicios Relacionados

Se proporcionarán servicios relacionados al niño que califique para educación especial si el equipo de IEP del distrito escolar los considera educativamente necesarios para que el niño se beneficie del programa de educación especial. Los servicios relacionados incluyen: educación física adaptada (APE), servicios audiológicos, terapia de habla/lenguaje, terapia ocupacional, servicios de orientación y movilidad, tecnología de asistencia, etc. La instrucción puede ser proporcionada en una escuela local u otro entorno educativo o de la comunidad. El IEP indicará la fecha en que empieza el servicio, cuánto durará, la ubicación y con qué frecuencia será dado.

### 5. Evaluación y Revisión

El maestro o maestros, y otros especialistas que trabajen con su hijo son responsables de diseñar las tareas y actividades de aprendizaje para ayudarle a su hijo a alcanzar sus metas. Aunque las metas están escritas, el IEP no garantiza que el niño desarrollará esas destrezas. El IEP deberá ser repasado en la junta de IEP por lo menos una vez al año. En la junta anual, usted recibirá información del maestro de su hijo y/o los especialistas sobre cómo ha progresado su hijo. En ocasiones traerán a la junta muestras del trabajo de su hijo para compartirlas con usted. Usted puede solicitar una junta de IEP antes de que se cumpla el año, y ésta se llevaría a cabo a más tardar 30 días después de haberla solicitado.



## Entorno Menos Restrictivo (LRE)

Las leyes federales y estatales que gobiernan la educación especial exigen que el equipo de IEP proporcione programas y servicios dentro del Entorno Menos Restrictivo (LRE). El Entorno Menos Restrictivo se define como el entorno que asegura que su hijo sea educado con niños de desarrollo típico lo más posible cuando es apropiado. El concepto de “inclusión” (en la educación regular) está basado en el Entorno Menos Restrictivo, recordando que la educación especial es un servicio y no un lugar.

## Entornos Educativos

IDEA le brinda la oportunidad de decidir, junto con los otros miembros del equipo de IEP, cuál será el entorno educativo menos restrictivo que satisfaga las necesidades educativas de su hijo. Algunas opciones incluyen:

- Instrucción especial proporcionada por un especialista en un salón de clases preescolares de educación regular pública
- Servicio Relacionado únicamente: El entorno para el servicio de su hijo quizá no sea el salón de clase. Por ejemplo, si su hijo(a) sólo recibe terapia de habla, es posible que este servicio sea proporcionado en una escuela pública local a ciertas horas y fechas programadas.
- Salones de Educación Especial Preescolar: es un entorno para niños con discapacidades significativas que necesitan la mayoría de sus servicios de educación especial dentro de un salón autónomo. Esos salones típicamente están ubicados en las escuelas del distrito.

## Opciones De Preescolares Públicos De La Comunidad

Dentro de la comunidad hay una variedad de opciones de preescolares públicos:

**Las Clases Preescolares con Participación de los Padres** son manejadas por el programa educativo para adultos y son proporcionadas en algunos colegios de la comunidad. Estas clases preescolares permiten a los padres de familia y otros adultos que cuidan niños participar con su hijo en un programa preescolar apropiado para el desarrollo del niño. Una variedad de horarios y programas de clases se ofrecen toda la semana. La participación de los padres en este programa disminuye conforme pase el tiempo, para que los niños de edad preescolar adquieran cada vez más experiencia participando en grupos grandes. Los padres podrán aprender destrezas para trabajar con su hijo, además de recibir ayuda de otros padres en el programa.

**“Head Start”** es un programa preescolar financiado por el gobierno federal que atiende primariamente a niños de familias que califican por su ingreso. Head Start está obligado por ley a hacer disponible por lo menos el 10 por ciento de lugares para niños con necesidades especiales. Algunas sucursales de Head Start dan servicio de transporte. Debido a límites de espacios vacantes, Head Start da prioridad a niños de 4 años de edad, cuyos padres cumplen con los requisitos relacionados a su ingreso, y a niños con necesidades especiales. Este programa no tiene costo para los padres de familia; sin embargo, se les recomienda participar voluntariamente en el salón o en uno de varios comités consultivos. Le ayudará invitar al coordinador de educación especial de Head Start a la junta de transición “IFSP” de su hijo. Si le interesa, pida a su Coordinador de Servicios que se ponga en contacto con Head Start y programe su participación en el IEP.

**Los Centros de Desarrollo Infantil** son programas preescolares financiados por el gobierno estatal y federal proporcionados por agencias públicas, privadas y parroquiales. Estos programas ayudan principalmente a padres de familia que necesitan cuidado de niños porque están trabajando o capacitándose para trabajar. Su elegibilidad está basada en el ingreso familiar. Es posible que se cobren honorarios, dependiendo del nivel de ingreso de la familia. Estos centros generalmente abren a las 6:30 a.m. y cierran entre 5:30 y 6:00 p.m. Los niños de edades 2 ½ hasta preescolar pueden calificar. Cada instalación debe haber obtenido una licencia del departamento estatal de servicios sociales de la comunidad.

**Los Programas de Preescolares Estatales** operan dentro de algunos distritos escolares locales. Estos programas son programas preescolares de medio día y proporcionan instrucción apropiada para el desarrollo de los niños. Algunos programas preescolares financiados por el gobierno estatal tienen requisitos para las familias relacionadas a su ingreso. Se recomienda a los padres se involucren. Su distrito escolar local puede proporcionarle más información acerca de programas preescolares del distrito y otros programas preescolares financiados por el gobierno estatal.



**Preescolar Privado y Programas de Cuidado de Niños**, manejados por organizaciones religiosas y otras corporaciones privadas. Si su hijo está inscrito en un preescolar privado de su elección, usted como padre/madre se hace responsable de la colegiatura de esa escuela. Si se determina que su hijo necesita servicios de educación especial, los representantes de su distrito escolar le darán información sobre la entrega de servicios de educación especial a niños de edad preescolar inscritos en preescolares privados.

**Planificar con anticipación es muy importante cuando se desea una escuela pública o privada, ya que hay muchas listas de espera y períodos de inscripción que no coinciden con el cumpleaños de su hijo(a).**

**Recomendamos que inicie el contacto para el programa 6 meses antes del tercer cumpleaños de su hijo.**

## **Preescolar De Educación Especial**

Las clases del preescolar de educación especial son para niños con discapacidades, que satisfacen los criterios de elegibilidad especificados en IDEA, y cuyas necesidades requieren de una clase autónoma. Los programas preescolares pueden ser proporcionados por hasta cinco medios días por semana, dependiendo de las necesidades individuales de cada niño. En las clases hay un maestro certificado en educación especial y uno o más paraprofesionales. Las actividades de clase están diseñadas para ayudarles a los niños a alcanzar las metas especificadas en su IEP, y para proporcionarles un programa preescolar estimulante y apropiado para su desarrollo. Los servicios relacionados son proporcionados conforme lo determine el equipo de IEP. No hay ningún costo para los padres.

Algunas familias pueden desear una combinación de programas para su hijo. Algunos niños asisten a un programa preescolar de educación especial dos o tres días por semana, y a un programa preescolar de la comunidad los demás días. Algunas familias eligen usar otros servicios de la comunidad, como clases recreacionales o de gimnasia, escuelas religiosas o grupos sociales informales para abordar las necesidades del niño, además del programa escolar. Debido a que todos los niños tienen necesidades distintas, formar un programa combinado es una forma de individualizar y personalizar los servicios del niño con necesidades especiales.

Hable con el representante de su distrito escolar si tiene alguna pregunta o si desea obtener más información sobre las opciones de preescolar en su comunidad.

## Derechos Y Garantías De Los Padres

Al principio del proceso de evaluación, el Distrito le proporciona una copia de los Derechos y Garantías de los Padres. Es importante que usted lo lea y repase para informarse acerca del proceso (desde la evaluación hasta la implementación del IEP) y de los derechos de su hijo como alumno de educación especial.

Lo siguiente es un resumen breve de sus derechos, aunque es importante que lea la copia detallada. Usted tiene el derecho de

- Participar en la evaluación y la creación del IEP
- Estar informado acerca del continuo de opciones de programas
- Recibir notificación previa por escrito cuando el distrito solicite el inicio de algún cambio en el IEP
- Decidir si su hijo será evaluado o si recibirá educación especial (usted puede no dar consentimiento)
- Inspeccionar, revisar y/u obtener copias del expediente escolar de su hijo
- Ejercer el debido proceso legal y, en dadas situaciones, se le recomienda participar en la sesión de resolución y mediación

## Usted También Tiene Responsabilidades...

Es importante que usted entienda la información básica sobre sus derechos y protección bajo las leyes de educación especial. También es importante que usted entienda que tiene ciertas responsabilidades.

Usted tiene la responsabilidad de:

- ☐ Hacer preguntas cuando no entiende los términos o los reportes
- ☐ Convertirse en y seguir siendo un miembro activo del equipo
- ☐ Compartir su perspectiva con información precisa sobre su hijo(a)
- ☐ Hacer sugerencias sobre los servicios y el entorno educativo de su hijo
- ☐ Ayudar a su hijo a crecer y desarrollarse

Para más información sobre Derechos y Garantías de los Padres, haga favor contactar a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Agencia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_



## Reconocimientos

La Guía de **Transición: Dejando el Sistema de Intervención Temprana** y La Guía de **Educación Especial Preescolar** de San Diego fueron desarrolladas por miembros del **Comité de Transición de Intervención Temprana del Condado de San Diego** con ayuda del **Equipo de Administradores de Intervención Temprana del Condado de San Diego** y con representantes del **Centro de Recursos para Familias Excepcionales (EFRC)**, el **Centro Regional de San Diego**, y personal de **distritos escolares locales**.

Queremos agradecer a este valioso equipo las horas de esfuerzo para el lograr producir esta útil y significativa guía.

De igual manera, agradecemos la valiosa contribución de nuestros colaboradores en la comunidad – Early Head Start, el Distrito Escolar Unificado de San Diego, y el Capítulo de San Diego de la Academia Norteamericana de Pediatría.

Un reconocimiento especial a nuestros colegas de la Oficina de Educación del Condado de Los Angeles. Su publicación *Transición de Intervención Temprana: Guía para Padres*, se utilizó como modelo de forma y contenido.

Finalmente, deseamos agradecer al Programa de Apoyo Infantil y Familiar HOPE por su generoso donativo, gracias al cual fue posible materializar esta guía, y al Centro de Recursos para Familias Excepcionales por facilitar el proceso, desde diseño hasta distribución, revisión, y traducción del texto.



## Notas:

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. At the very bottom, there is a solid light blue shaded band. There is no handwriting or other markings on the page.

Exceptional Family Resource Center  
9245 Sky Park Court Suite 130  
San Diego, California 92123  
(800) 281-8252

